



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

125/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe pormenorizadamente a este Cuerpo legislativo, lo siguiente:

1. cuáles fueron las razones por las que se produjo el cierre del Matadero Municipal;
2. cuál es el tiempo que permanecerá cerrado;
3. qué acciones se están llevando adelante para su reapertura;
4. cantidad de personas que trabajan en lugar y cargos que ocupan;
5. estadísticos de faena en los últimos 5 años, a saber, qué cantidad y tipo de animales se han faenado mensualmente en este establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


RESOLUCIÓN CD N° 204/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf  
9



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA